



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.927 /
QUILLÓN, Abril 19 de 2022.-

VISTOS:

1. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y don Tomás Iribarra Parés;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2022;
4. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con fecha 20 de abril de 2022, entre la I. **Municipalidad de Quillón** y don Tomás Iribarra Parés, Cédula de Identidad N° 8.140.041-5, por bien inmueble ubicado en Avenida O'Higgins N° 543 de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir a partir del 20 de abril del presente año, hasta el 31 de diciembre del año 2023.
2. El valor a pagar mensualmente corresponde a la suma de **\$ 650.000.-** (seiscientos cincuenta mil pesos), reajustándose de acuerdo a la variación anual del I.P.C. (índice de precio de precios de consumo), imputándose al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- DAEM
- JURIDICA
- ARCHIVO SECMU